

Todo ello conforme a lo preceptuado en los artículos 166.º, 242.º, 243.º y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benalmádena, 18 de septiembre de 2008.—El Administrador, Antonio Peña Peláez.—73.422.

1.ª 24-12-2008

CONSTRUCCIONES ANDÍA, S. A.

(Sociedad absorbente)

GESTIONES Y PROMOCIONES

NAVARRAS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 18 de octubre de 2008 la Junta General de accionistas de Construcciones Andía, S.A. celebrada con carácter universal y el accionista único de Gestiones y Promociones Navarras, S.L., Unipersonal y por unanimidad en la primera, aprobaron, respectivamente, la fusión por absorción de Gestiones y Promociones Navarras, S.L., Unipersonal por parte de Construcciones Andía, S.A., mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Todo ello en los términos previstos en el proyecto de fusión por absorción de fecha 28 de abril de 2008, aprobado y suscrito por todos los miembros del órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra. La operación de fusión se llevará a cabo por el procedimiento simplificado previsto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona (Navarra), 27 de octubre de 2008.—Administrador único de Construcciones Andía, S.A. y Administrador único de Gestiones y Promociones Navarras, S.L., Unipersonal, Francisco Javier Andía Vidaurre.—72.146. y 3.ª 24-12-2008

CONSTRUCCIONES MODERNA ILLES BALEARS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Francisca Maria Reus Barcelo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 20/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Thomas Szuszko contra Construcciones Moderna Illes Balears, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutados/s Construcciones Moderna Illes Balears Sociedad Limitada en insolvencia total por importe de 968,72 euros de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 5 de diciembre de 2008.—Secretaría Judicial, Francisca María Reus Barceló.—72.220.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LUADAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (N.º Autos 210/08 Ejecución 84/08); y para el pago de 1.105,33 euros de principal, 221,03 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Construcciones y Reformas Luadan, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 9 de diciembre de 2008.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—72.229.

CORFRI COMUNICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Ha acordado en Junta universal de 15-12-2008 y para compensar pérdidas, reducir en 831.964 euros su capital social, disminuyendo el valor nominal de las acciones, quedando el capital final en 372.036 euros.

Madrid, 23 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo, Miguel Casajuana Figuerola.—73.871.

ELECTRA DEL JALLAS, S. A.

Anuncio de anulación y sustitución de títulos

A los efectos de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que Electra del Jallas, S.A., ha anulado los antiguos títulos representativos de las acciones, expresados en pesetas, que no han sido presentados para su canje dentro del plazo publicado en los preceptivos anuncios.

Igualmente se informa que los títulos anulados han sido sustituidos por los títulos representativos de acciones de nueva emisión, expresados en euros, que se entregarán o remitirán a las personas que fueran titulares de los títulos anulados o, en su caso, a sus herederos.

Cée, 10 de diciembre de 2008.—El Administrador Solidario, Manuel Domingo Fernández Pellicer.—72.108.

ENCUADERNACIÓN HERMANOS DE LA FUENTE, S. A.

Transformación de sociedad anónima

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad mercantil Encuadernación Hermanos de la Fuente, Sociedad Anónima, comunica que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de mayo de 2008, se acordó por unanimidad de los accionistas asistentes, entre otros el siguiente acuerdo:

La transformación de la Compañía en una sociedad de responsabilidad limitada, denominándose a partir de la aprobación: Encuadernación Hermanos de la Fuente, Sociedad Limitada.

Madrid, a 1 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Nuria de la Fuente Bozo.—72.324. y 3.ª 24-12-2008

ERAIN, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de febrero de 2009, a celebrar en el domicilio social, paseo de Agorrene, 28, San Sebastián, a las doce horas, en primera convocatoria, y el 28 de febrero de 2009, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 2008.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Aplicación de la reserva de revalorización constituida según la Norma foral 11/96.

Cuarto.—Aprobación de la gestión de los Administradores.

Quinto.—Renovación del Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tendrán a su disposición los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general. A su requerimiento les será enviado gratuitamente texto íntegro de los mismos.

San Sebastián, 18 de diciembre de 2008.—El Presidente, Juan José Bilbao Salaverría.—73.097.

ESPECTÁCULOS PABI, S. L.

(Sociedad absorbente)

GESPROMED 2001, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta General Universal de Socios de Espectáculos Pabi, Sociedad Limitada, y el Socio Único de Gespromed 2001, Sociedad Limitada Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General Universal de Socios, acordaron, en fecha 4 de diciembre de 2008, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de Gespromed 2001, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de Espectáculos Pabi, Sociedad Limitada.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 5 de diciembre de 2008.—D. Miguel Pascual Bibiloni, representante de Pascual Bibiloni, Sociedad Limitada Unipersonal, Administrador único de Espectáculos Pabi, Sociedad Limitada, y Administrador único de Gespromed 2001, Sociedad Limitada Unipersonal.—72.638. 2.ª 24-12-2008

ESTEL 99, S. L.

(Sociedad absorbente)

ESTEL DE SON VERI, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de ambas sociedades, celebradas el 12 de diciembre de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción por «Estel 99, Sociedad Limitada», de «Estel de Son Veri, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y